

**VISTO:**

La nota enviada por la Sra. Inspectora de Nivel Inicial Silvina Ordoñez, leída y tratada por este Cuerpo, en reunión de Comisión del día 5 de abril de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha misiva, se solicita a este Concejo Deliberante, se considere la posibilidad de declarar de Interés Municipal, el 25 ° aniversario de creación de:

- Jardín de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima (JIRIMM) N° 1, creado por Resolución N° 8993/96, e inició sus actividades con fecha del 10 de marzo de 1997. Actualmente funciona en instalaciones de la E.P. N° 4 “José María Paz” en el Paraje La Paz.
- Jardín de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima (JIRIMM) N° 3, creado por Resolución N° 8996/96, e inició sus actividades con fecha del 3 de marzo de 1997. Actualmente funciona en instalaciones en el Cuartel VI Paraje “Los Médanos”.
- Jardín de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima (JIRIMM) N° 4, creado por Resolución N° 8995/96, e inició sus actividades con fecha del 3 de marzo de 1997. Actualmente funciona en instalaciones en el Cuartel IV Paraje “La Merced”.
- Jardín de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima (JIRIMM) N° 5, creado por Resolución N° 10100/96, e inició sus actividades con fecha del 3 de marzo de 1997. Actualmente funciona en instalaciones en Paraje La Paz Chica.
- Jardín de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima (JIRIMM) N° 7, creado por Resolución N° 10097/96, e inició sus actividades con fecha del 10 de marzo de 1997. Actualmente funciona en instalaciones en el Cuartel III de Paraje La Gloria.

Que motivó dicha petición, la necesidad de seguir poniendo en valor la educación en entornos rurales, el trabajo sostenido por las diferentes comunidades educativas y la respuesta sistemática a niños y niñas de 2 a 5 años.

Que es de suma importancia que cada niño y niña pueda tener cerca de su domicilio una institución educativa pública, donde reciban educación de calidad.

Que es meritorio poder reconocer el trabajo que conllevan a diario las maestras jardineras, que además de cumplir el rol de enseñar, también cumplen el rol contener, acobijar, sobre todo en el ámbito rural.-

Que desde este Concejo Deliberante, es de considerable importancia poder cumplir con el pedido que se nos ha realizado, y resaltar el valor de la Educación Inicial.-

**Por todo ello**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese de Interés Municipal el 25º Aniversario de los siguientes Jardines de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima:

- a) Jardín de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima (JIRIMM) N° 1, creado por Resolución N° 8993/96. Paraje La Paz.
- b) Jardín de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima (JIRIMM) N° 3, creado por Resolución N° 8996/96. Paraje Los Medanos.
- c) Jardín de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima (JIRIMM) N° 4, creado por Resolución N° 8995/96. Paraje La Merced.
- d) Jardín de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima (JIRIMM) N° 5, creado por Resolución N° 10100/96. Paraje La Paz Chica.
- e) Jardín de Infantes Rurales y de Islas de Matricula Mínima (JIRIMM) N° 7, creado por Resolución N° 10097/96. Paraje La Gloria.

**ARTÍCULO 2º.-** Envíese copia de la presente Resolución a las Autoridades de las instituciones mencionadas, a la Inspectora de Educación Inicial, al Inspector Jefe Distrital y al Departamento Ejecutivo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Entréguese Placa Conmemorativa a cada institución mencionada en el Artículo 1º, en reconocimiento por su 25º Aniversario.-

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase al Honorable Concejo Deliberante, a disponer de los fondos de la Partida Presupuestaria que considere correspondiente, para afrontar los gastos que emanen de la implementación de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –  
Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.  
Registrada bajo el n° 2.325 con fecha 18/04/2022.-